

## Legislación Nacional

var disURL = '1284192/1285807/de\_112\_1994.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 112/1994 **CONSTITUCIÓN NACIONAL** **Consulta popular sobre la reforma constitucional. Normas de convocatoria. Derogación** del 25/01/1994; publ. 01/02/1994 Visto los decretos 2181 y 2339 del 22 de octubre y del 15 de noviembre de 1993, respectivamente, y la ley 24309 promulgada por el decreto 2700/1993, y Considerando: Que por el decreto primeramente citado se dispuso la realización de una consulta popular en todo el territorio de la Nación destinado a convocar a los ciudadanos que gocen de derechos electorales a expresar voluntariamente su opinión respecto de la necesidad de modificación de la Constitución Nacional y de su oportunidad. Que dicha medida de Gobierno fue dejada en suspenso por el decreto 2339/1993, atento la evolución que sufrieron los hechos y circunstancias que la originaron. Que con la promulgación de la ley 24309, ha quedado definitivamente superada la necesidad de la consulta popular, así como los motivos y antecedentes tenidos en vista para dictar los decretos 2181/1993 y 2339/1993. Que corresponde en consecuencia dejar sin efecto lo dispuesto en los actos administrativos que decretaron la realización de la consulta y su suspensión. Que el presente se dicta en virtud de lo dispuesto en el art. 86 inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Deróganse los decretos 2181 del 22 de octubre de 1993 y 2339 del 15 de noviembre de 1993. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Menem - Ruckauf